



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL SALVADOR, CONVENIO SLV-041-B, REALIZADO CON FONDOS DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS) NO REEMBOLSABLES Y CONTRAPARTIDA DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR (GOES) SIENDO LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA) EL EJECUTOR DELEGADO, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

SAN SALVADOR, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	3
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	4
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	4
9. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	4



**Señor
Presidente
Administración Nacional de Acueductos y
Alcantarillados (ANDA).
Presente.**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con el Art. 195, de la Constitución de la República, artículo 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y atendiendo el Plan Anual Operativo, la Dirección de Auditoría Cinco, emitió Orden de Trabajo No. 36/2016 de fecha 18 de agosto de 2016, en la que designó realizar Examen Especial al Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de Recursos Hídricos en El Salvador, Convenio SLV-041-B, realizado con Fondos de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) No Reembolsables y Contrapartida del Gobierno de El Salvador (GOES), siendo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) el Ejecutor Delegado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial al Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de Recursos Hídricos en El Salvador, Convenio SLV-041-B, realizado con Fondos de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) no reembolsables y Contrapartida del Gobierno de El Salvador (GOES) siendo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) el Ejecutor Delegado, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Objetivos Específicos

1. Emitir un informe que exprese los resultados del examen.
2. Comprobar que se cumplieron con las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, relacionadas con el resultado cuatro del programa, para el período auditado.
3. Verificar la exactitud y el adecuado registro, control y documentación de componentes financieros de mayor movimiento durante el período y realizados por la ANDA para la ejecución del programa.



Determinar si la ANDA cumplió en todos los aspectos importantes con los contratos, leyes y regulaciones aplicables a la entidad y al Programa.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial al Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de Recursos Hídricos en El Salvador, específicamente al cumplimiento de actividades del Resultado Cuatro, relacionado con la Elaboración e inicio de la implementación del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento; Convenio SLV-041-B, realizado con Fondos de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) no reembolsables y Contrapartida del Gobierno de El Salvador (GOES) siendo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) el Ejecutor Delegado, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Es importante mencionar que los Resultados uno, dos y tres del Programa fueron ejecutados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Para lograr los objetivos del examen, se desarrollaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- Verificamos la correcta elaboración de las Conciliaciones Bancarias, en el tiempo establecido.
- Constatamos que en la "Cuenta de Proyecto" no hayan incorporado recursos de otros cofinanciadores.
- Verificamos que los pagos en concepto de contrapartida correspondan al pago de planillas de personal permanente de ANDA, que apoya a la Gerencia Coordinadora del Programa.
- Verificamos que las retenciones de Impuesto sobre la Renta, hechas a los proveedores por prestaciones de servicios profesionales, se hayan registrado en la cuenta Depósito por Retenciones Fiscales, y enteradas a la Dirección General de Tesorería dentro del plazo legal establecido.
- Comprobamos que se retuvo el 1% de IVA, por las operaciones de compra de bienes y servicios, y que se haya enterado a la Dirección General de Tesorería, al momento de la presentación de la Declaración correspondiente.
- Constatamos que los fondos FCAS no hayan sido utilizados para el pago de impuestos, multas u otro tipo de gastos no elegibles.



- Verificamos que los pagos realizados a los contratistas estuviesen registrados contablemente y debidamente documentados.
- Constatamos que los pagos realizados se destinaron exclusivamente para los fines del Convenio.
- Verificamos que todo pago a favor de un contratista, se haya acompañado de una solicitud de pago.
- Comprobamos la exactitud en los cálculos de las retenciones efectuadas a los Consultores.
- Verificamos el cumplimiento de las principales cláusulas contractuales establecidas en los Contratos de Servicios y Consultorías, vigentes durante el período 2015; y,
- Comprobamos el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen Especial, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, no se encontraron condiciones que reportar en nuestro informe de auditoría.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

Con respecto al Examen Especial realizado al Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos en El Salvador, Convenio SLV-041-B, realizado con Fondos de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) No Reembolsables y Contrapartida del Gobierno de El Salvador (GOES), siendo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) el Ejecutor Delegado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, concluimos que:

1. La ANDA cumplió con las actividades programadas en el Plan Operativo Anual, relacionadas con el resultado cuatro del programa, para el período auditado.
2. Los componentes financieros examinados relacionados con la ejecución del programa fueron exactos y adecuadamente registrados y documentados.
3. La ANDA cumplió en todos los aspectos importantes con los contratos, leyes y regulaciones aplicables a la entidad y al Programa.



ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Atendiendo lo establecido en el Art. 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, analizamos y evaluamos los informes siguientes:

Auditoría Interna:

“Auditoría de Gestión a la Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID-AECID; así como a los Convenios de Financiación y Contratos de Préstamo con Organismos Internacionales a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2015”.

Firma Privada de Auditoría

“Auditoría del Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos de El Salvador, Convenio SLV-031-B, por el período que comprende del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015, realizada por la Firma de Auditores Elías & Asociados”.

Observando como resultado de nuestro análisis, evaluación y comprobación, que las condiciones reportadas en dichos informes no ameritan su incorporación en el presente informe de auditoría.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No existen recomendaciones de auditoría por parte de Corte de Cuentas de la República a las cuales darle seguimiento, ya que es primera acción de control que se realiza al Programa.

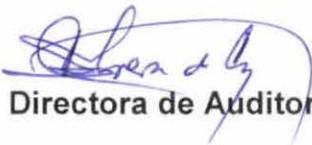
9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial realizado al Programa de Gobernabilidad y Planificación de la Gestión de los Recursos Hídricos en El Salvador, Convenio SLV-041-B, realizado con Fondos de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) No Reembolsables y Contrapartida del Gobierno de El Salvador (GOES), siendo la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) el Ejecutor Delegado, por el

período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y ha sido elaborado para uso de la Corte de Cuentas de la República. No emitimos opinión sobre los estados financieros emitidos por la entidad.

San Salvador, 29 de septiembre del 2016.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Directora de Auditoría Cinco